



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

*¡Sonqoykipi T'ikarin!*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 303 -2019-A-MDSS

San Sebastián, 17 de junio del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

### VISTO:

El Informe N° 325-SGP-MDSS-2019 de fecha 07 de junio de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto; el Informe N° 547-GPP-AMA-MDSS-2019, de fecha 07 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; la Opinión Legal N° 309-2019-GAL/MDSS, de fecha 10 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, el segundo párrafo del Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

**Que**, el artículo 1° de la Directiva N° 002-2019-EF/50-01, denominada "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, prescribe que "La presente Directiva tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen sus presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los periodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario";

**Que**, conforme con el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50-01: Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, señala que "El titular de la entidad conformara una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encargara de coordinar el proceso de programación multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;

**Que**, el numeral 4.2 de la normatividad antes descrita, establece que "La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el o los responsables de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de Infraestructura, de Inversiones, de Planeamiento, el responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los Integrantes de la Comisión son responsables en el marco de sus competencias del resultado de sus actividades;

**Que**, mediante Informe N° 325-SGP-MDSS-2019 de fecha 07 de junio de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, solicita la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50-01, la misma que estará conformada por:

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

***¡Sonqoykipi T'ikarin!***



## MIEMBRO DE LA COMISIÓN

## CARGO

- |   |  |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.</li> <li>➤ Sub Gerente de Presupuesto.</li> <li>➤ Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización.</li> <li>➤ Gerente de Administración.</li> <li>➤ Sub Gerente de Abastecimiento.</li> <li>➤ Sub Gerente de Personal.</li> <li>➤ Gerente de Infraestructura.</li> <li>➤ Sub Gerente de Ejecución de Obras.</li> <li>➤ Sub Gerente de la Oficina de Programación e Inversiones (OPMI)</li> <li>➤ Sub Gerente Formuladora de Proyectos.</li> <li>➤ Gerente Municipal.</li> <li>➤ Gerente de Asuntos Legales.</li> <li>➤ Gerente de Servicios y Medio Ambiente.</li> <li>➤ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.</li> <li>➤ Gerente de Proyectos.</li> <li>➤ Gerente de Desarrollo Económico.</li> <li>➤ Gerente de Desarrollo Humano.</li> <li>➤ Gerente de Administración Tributaria.</li> </ul> | <p><b>Presidente</b></p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> |
|---|--|

**Que**, con Informe N° 547-GPP-AMA-MDSS-2019, de fecha 07 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, informa a la Gerencia Municipal, se emita la resolución administrativa para la aprobación de la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, la misma que estará conformada en merito a los integrantes propuestos en el Informe N° 325-SGP-MDSS-2019 emitida por la Sub Gerencia de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián;

**Que**, mediante Opinión Legal N° 309-2019-GAL/MDSS, de fecha 10 de junio de 2019, emitido por la Gerencia de Asuntos Legales de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, opina por la procedencia de la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en merito a los informes técnicos precedentes y que forman parte del presente expediente y en concordancia con lo establecido en la Directiva N° 002-2019-EF/50-01, debiéndose designar a los integrantes de la comisión en atención al Informe N° 325-SGP-MDSS-2019;

Estando las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y concordante con el numeral 4.1 del artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50-01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR**, la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2020 – 2022" de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la misma que estará conformado por los siguientes miembros:

## MIEMBRO DE LA COMISIÓN

## CARGO

- |  |  |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <b>Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.</b></li> <li>➤ Sub Gerente de Presupuesto.</li> <li>➤ Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización.</li> <li>➤ Gerente de Administración.</li> <li>➤ Sub Gerente de Abastecimiento.</li> <li>➤ Sub Gerente de Personal.</li> <li>➤ Gerente de Infraestructura.</li> </ul> | <p><b>Presidente</b></p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> <p>Integrante</p> |
|--|--|

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

**¡Sonqoykipi T'ikarin!**



- |  |            |
|--|------------|
| ➤ Sub Gerente de Ejecución de Obras.                             | Integrante |
| ➤ Sub Gerente de la Oficina de Programación e Inversiones (OPMI) | Integrante |
| ➤ Sub Gerente Formuladora de Proyectos.                          | Integrante |
| ➤ Gerente Municipal.   | Integrante |
| ➤ Gerente de Asuntos Legales.                                    | Integrante |
| ➤ Gerente de Servicios y Medio Ambiente.                         | Integrante |
| ➤ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural.                          | Integrante |
| ➤ Gerente de Proyectos.  | Integrante |
| ➤ Gerente de Desarrollo Económico.                               | Integrante |
| ➤ Gerente de Desarrollo Humano.                                  | Integrante |
| ➤ Gerente de Administración Tributaria.                          | Integrante |



**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2020 – 2022, el cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva N° 002-2019-EF/50-01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" y aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Municipal y a los miembros integrantes de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2020 - 2022 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER**, la notificación de la presente Resolución a los miembros integrantes Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Municipalidad Distrital de San Sebastián de manera oportuna y en observancia de las formalidades que establece el TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
  
 Mario Teófilo Loaiza Moriano  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN  
  
 Abog. G. Jesús Valencia Tapia  
 SECRETARIO GENERAL

CC.

- Alcaldía.
- G. Municipal.
- G. Planeamiento y Presupuesto.
- G. Administración
- G. Infraestructura.
- G. Asuntos Legales.
- Sub. G. Planeamiento y Racionalización.
- Miembros de la Comisión.
- Archivo.
- JVT/

**"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"**